UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3885 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 SEP 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1895-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1489-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 620-2024-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 900-2024-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre adscripción del M.C. Jorge Miguel Cevallos Sáez al Departamento Académico de Medicina Humana; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 33º de la Ley Universitaria Nº 30220, los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, de conformidad con el artículo 123º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cada departamento académico revisa y reestructura las adscripciones de los docentes por áreas académicas, sin perjuicio de la estabilidad laboral del docente;

Que, a través del escrito de registro Nº 2419103, de fecha 27 de marzo de 2024, el M.C. Jorge Miguel Cevallos Sáez, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado la adscripción al Departamento Académico de Medicina Humana;

Que, con Memorando Nº 900-2024-UNSCH-FCSA-D, de fecha 28 de junio de 2024, la Facultad de Ciencias de la Salud ha remitido el expediente de adscripción del M.C. Jorge Miguel Cevallos Sáez al Departamento Académico de Medicina Humana, acompañando la Resolución Decanal Nº 760-2024-UNSCH-FCSA-D, de fecha 28 de junio de 2024;

Que, resulta procedente aprobar la adscripción del M.C. Jorge Miguel Cevallos Sáez, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de setiembre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3885 -2024-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la adscripción del M.C. JORGE MIGUEL CEVALLOS SÁEZ, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods